



INTENALCO
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7



República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 386
(21 de noviembre de 2017)

Por la cual se autoriza pago

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d, Decreto 231 DE 2016 Y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Circular Externa No 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9 título 2 capítulo 2 de Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que la señora PAULA ANDREA VALENCIA con cedula de ciudadanía 67.031.731, presento la cuanta de cobro N° 006 por concepto de HONORARIOS

Que la señora VIBYANETH GONZALEZ con cedula de ciudadanía 29.347.269, presento la cuanta de cobro N° 004 por concepto de SERVICIO DE ASEO.

Que la señora MARCIANA GONZALEZ con cedula de ciudadanía 34.460.120, presento la cuanta de cobro N° 004 por concepto de SERVICIO DE ASEO.

Que la señora GIOMAR RODRIGUEZ con cedula de ciudadanía 1.115.069.320, presento la cuanta de cobro N° 004 por concepto de BIENESTAR UNIVERSITARIO.

Que el señor CARLOS HUMBERTO CAMACHO con cedula de ciudadanía N°16535859, presento la cuanta de cobro N° 011 por concepto MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES.

Que la señora GINA ALEXANDRA GIRALDO con cedula de ciudadanía N°67.027.062, presento cuenta de cobro N°004 por concepto de APOYO ASISTENCIAL A LA VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

Que el señor DIEGO FERNANDO MOSQUERA con cedula de ciudadanía N°6.343.061 DE LA CUMBRE, presento la cuanta de cobro N° 0032017 por concepto SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

Que el señor ADELFO SANCHEZ MORENO con cedula de ciudadanía N° 16.741.399, presento la cuenta de cobro No.06 por concepto de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES.

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046
Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co

NIT 800.248.004-7

RESOLUCIÓN No. 386
(21 de noviembre de 2017)

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera - Presupuesto expidió los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal.

En virtud de lo anterior, el Rector del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez",

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Pagador de INTENALCO los siguientes pagos:

NOMBRE	CEDULA	VALOR	CDP	CONCEPTO
PAULA ANDREA VALENCIA	67.031.731	\$1.260.000	24717	HONORARIOS A-1-0-2-12
VIBYANETH GONZALEZ	29.347.269	\$990.000	33417	SEVICIO DE ASEO A-2-0-4-5-8
MARCIANA GONZALEZ	34.460.120	\$ 1.227.600	33317	SEVICIO DE ASEO A-2-0-4-5-8
GOMAR RODRIGUEZ	1.115.069.320	\$ 1.070.000	36417	BIENESTAR UNIVERSITARIO A-3-5-3-9
CARLOS HUMBERTO CAMACHO	16.535.859	\$ 1.500.000	34571	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES A-2-0-4-5-1
GINA ALEXANDRA GIRALDO	67.027.062	\$ 1.440.000	34317	HONORARIOS A-1-0-2-12
DIEGO FERNANDO MOSQUERA	6.343.061	\$ 900.000	46517	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A-2-0-4-5-10
ADELFO SANCHEZ MORENO	16.741.339	\$ 1.100.000	24217	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES A-2-0-4-5-1

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

NEYL GRIZALES ARANA
RECTOR

Copia sección Financiera

Proyecto: Iván González
Elaboro: E.S